Informe proyectos de ley 27/04/22

LEY QUE OTORGA INCENTIVOS A LOS COMEDORES POPULARES Y OLLAS COMUNES PARA GARANTIZAR SU PERMANENTE FUNCIONAMIENTO

Número: 01861/2021-CR

Fecha de presentación: 27-04-22

Proponente: Congreso.

Grupo parlamentario: Acción Popular.

Costo beneficio: Señala que no genera gasto alguno.

Descripción del proyecto de ley:

* La ley propuesta exime de pago a los comedores populares por aspectos como licencia de funcionamiento, pagos de arbitrios, instalación y servicio de gas natural, etc.
* Señala que el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo no mayor de 60 días naturales aprobará el Reglamento.

*Fuente:*  <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjI0MDQ=/pdf/PL0186120220427>

LEY QUE AUTORIZA LA LIBERACIÓN DEL BENEFICIO DE LA CTS DE MANeRA EXCEPCIONAL

Número: 01867/2021-CR

Fecha de presentación: 27-04-22

Proponente: Congreso.

Grupo parlamentario: Alianza para el Progreso.

Costo beneficio: Identifica actores y algunos costos generales, pero no cuantifica.

Descripción del proyecto de ley:

* El proyecto autoriza, de manera excepcional, la liberación de los fondos de la cuenta CTS de los trabajadores que cuenten con este beneficio.
* La liberación de fondos se realiza sobre el cien por ciento (100%) del monto acumulado en las entidades financieras y hasta el 31 de diciembre del 2022.

*Fuente:*  <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjI0NDA=/pdf/PL0186720220427>

LEY QUE ESTABLECE LA GRATUIDAD EN LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA PÚBLICA

Número: 01870/2021-CR

Fecha de presentación: 27-04-22

Proponente: Congreso.

Grupo parlamentario: Perú Libre.

Costo beneficio: Señala que no genera gasto alguno al tesoro público.

Descripción del proyecto de ley:

* El proyecto busca añadir un párrafo al artículo 160de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, con la finalidad de garantizar la gratuidad de la obtención del título para las personas pobres y extremos pobres de acuerdo al SISFOH que se encuentren en el quinto superior.

*Fuente:*  <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjI0NDM=/pdf/PL0187020220427>